MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023" PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" PLURIANUAL- ID PORTAL 423787

En la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo del año 2023, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023" PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" PLURIANUAL- ID PORTAL 423787.-.**

El presente Informe de Evaluación se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas, que fueron designados, para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Felipe Figueredo** – Encargado de Control Interno
- **Héctor Rafael Romero -** Secretario General Municipal.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023" PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" PLURIANUAL- ID PORTAL 423787**, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP 01-03-2023 - 16:29

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 848"**Transferencias para complemento nutricional en las Escuelas Públicas**", con Fuente de Financiamiento "FONACIDE".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS A LOS REQUERIMIENTOS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DEL OFERENTE.

NO Se han realizado solicitudes de aclaración a los requerimientos.

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ SECRETARÍA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ CONTROL INTERNO ★

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	423787				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Carmelo Peralta / Uoc - Carmelo Peralta				
FECHA DE APERTURA	17-Marzo-2023	**HORA APERTURA**	08:15	**HORA FIN**	08:29
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Rosana Irala F.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Marcia Figueredo G.				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80098783-7	GRUPO ALTAIR S.A.	licitaciones.grupoaltairsa@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GRUPO ALTAIR S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 595.200.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 17/03/2023 a 17/07/2023, 122 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
GRUPO ALTAIR S.A.	30	1734075	NO

Ninguna.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Ninguna.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Escaneado con CamScanner

5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas.	GRUPO ALTAIR SA
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. – Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (Personas Jurídicas)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (Personas Jurídicas)	CUMPLE

Observaciones: En base a lo expuesto este Comité concluye que la empresa GRUPO ALTAIR SA da cumplimiento con la evaluación de los requisitos de carácter sustancial, por lo que es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020.

Durante la evaluación de ofertas, ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

					GRUPO ALTAIR SA		Precio Unitario (Gs)	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario (Gs)	DENTRO DEL PORCENTAJE	Diferencia entre precios referenciales y ofertado
ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)	25%		15%		
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	14.880	29.760	20.000	595.200.000		20.000	23.000	SI	0%

- **Observaciones:** En base a lo expuesto este Comité concluye que la empresa GRUPO ALTAIR SA da cumplimiento con el porcentaje establecido.

Escaneado con CamScanner

7. CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa oferente ***CONSTATÁNDOSE QUE NO SE REALIZARON ERRORES ARITMÉTICOS.***

8. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Durante la Evaluación de ofertas, se procedió a la verificación si los oferentes se encuentran conformada dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. **NO APLICA**

9 – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente., este comité ha analizado que la firma ha presentado los Certificados de Producto y Empleo Nacional, que acredita que las raciones a elaborar, son de origen nacional, debidamente acreditados por la Autoridad competente.

Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que se ha emitido la totalidad de Certificados en cuanto a los menús licitados correspondientes a la empresa **Grupo Altair con Ruc.:80098783-7**, cuyos certificados han sido emitidos con fecha anterior al acto de apertura, siendo plenamente válidos para el presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ SECRETARIA GENERAL ★

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ CONTROL INTERNO ★

Escaneado con CamScanner

No seguro | www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Importar favoritos | Google | Sistema de Informa... | :: Ventanilla Unica d... | UOC Gmail | Seguimiento Exp M...

VUE — VENTANILLA UNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	147817	423787	832815	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 12:10:35	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147816	423787	832820	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 12:10:32	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147815	423787	832821	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 12:10:29	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147814	423787	832822	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 12:10:26	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147813	423787	832504	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 12:10:23	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147812	423787	832785	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 12:10:19	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147811	423787	833174	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 12:10:16	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147810	423787	832501	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 12:10:13	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147809	423787	833173	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 12:10:10	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147769	423787	833088	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:49:00	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147768	423787	832500	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:48:55	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Pro.Natural, Origen Vegetal	147767	423787	833070	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:48:50	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147766	423787	832489	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:48:46	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147765	423787	832499	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:48:41	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147758	423787	833096	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:41:18	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147757	423787	833164	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:41:14	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147756	423787	833157	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:41:10	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147755	423787	833160	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:41:05	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147754	423787	833171	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:41:01	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147753	423787	833107	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:40:57	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147752	423787	833114	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:40:52	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147751	423787	833080	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:40:48	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147750	423787	833166	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:40:43	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147749	423787	833059	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:40:39	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147748	423787	833102	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:40:35	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA
Con Salto de Partida	147747	423787	832498	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:40:31	800987837	GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA

10 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por los oferentes con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURIDICAS	GRUPO ALTAIR SA – RUC 80098783-7
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA – SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA – CONTROL INTERNO

Escaneado con CamScanner

Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros	Cumple

10.1 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

- la empresa GRUPO ALTAIR SA da cumplimiento con los documentos requeridos.

11– ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

11.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, se realizará el siguiente análisis:

Empresa	Documento	
GRUPO ALTAIR SA	Verificación del formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada	CUMPLE
		CUMPLE
GRUPO ALTAIR SA	Verificación en medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE
GRUPO ALTAIR SA	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	CUMPLE

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA CONTROL INTERNO

Escaneado con CamScanner

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

Nº	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA, con C.I.Nº 2.038.623	NO REGISTRAN DATOS
2	PATRICIA CAROLINA RIVAS GUERIN, CON C.I. Nº 2.578.598	NO REGISTRAN DATOS

12- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa GRUPO ALTAIR SA con RUC.:80098783-7 para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

Con relación al requisito indicado, la firma oferente GRUPOALTAIR SA con RUC.:80098783-7, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales fueron evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

EXPERIENCIA DOCUMENTAL REQUERIDA	GRUPO ALTAIR SA con RUC.:80098783-7
1. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

13.ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE	• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno).	• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.
GRUPO ALTAIR SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA – GRUPO ALTAIR SA

	• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1(uno).			
	2.019	2.020	2.021	
Activo corriente	1.397.993.201	2.665.486.410	6.488.014.132	Promedio
Pasivo corriente	1.250.980.654	2.479.601.530	3.420.243.163	
	1,117517842	1,074965626	1,896945282	1,363142917

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA ★ CONTROL INTERNO

Escaneado con CamScanner

	• Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80			
	2.019	2.020	2.021	
Pasivo Total	1.831.230.654	5.075.061.715	9.207.865.957	Promedio
Activo Total	3.695.929.188	7.769.874.274	13.295.252.138	
	0,495472332	0,653171665	0,692567983	**0,613737327**

	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.			
	2.019	2.020	2.021	
Activo Corriente	1.397.993.201	2.665.486.410	6.488.014.132	Promedio
Pasivo Corriente	1.250.980.654	2.479.601.530	3.420.243.163	
	147.012.547	185.884.880	3.067.770.969	**1.133.556.132**

Requisito Documental

CAPACIDAD FINANCIERA	GRUPO ALTAIR SA con RUC.:80098783-7
a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
b) Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2019-2020-2021 firmado por un contador público.	Cumple

14. CAPACIDAD TECNICA

En relación al requisito indicado, la firma oferente GRUPO ALTAIR SA con RUC.:80098783-7, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales fueron evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

CAPACIDAD TECNICA	GRUPO ALTAIR SA con RUC.:80098783-7
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA CONTROL INTERNO

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

15- CRITERIO DE DESEMPATE

En el presente llamado a contratación no se han presentado casos de empates de ofertas.

16 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **GRUPO ALTAIR SA con RUC.:80098783-7,** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad Técnica	Cumplimiento con las EETT
GRUPO GRUPO ALTAIR SA con RUC.:80098783-7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

17- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la firma con mejor precio, **GRUPO ALTAIR SA con RUC.:80098783-7, representada por el Sr. VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA, con C.I.Nº 2.038.623,** y **Sra PATRICIA CAROLINA RIVAS GUERIN, con C.I.Nº 2.578.598 REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2023" PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" PLURIANUAL- ID PORTAL 423.787.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma GRUPO ALTAIR SA **con RUC.:80098783-7-, representada por el Sr. VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA, con C.I.Nº 2.038.623 y Sra Patricia Carolina Rivas Guerin, con C.I.Nº 2.578.598, EL TOTAL** del llamado de referencia por un **MONTO TOTAL MINIMO , DE GS. 297.600.000 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones seiscientos mil) y por un MONTO TOTAL MAXIMO DE GS. 595.200.000.- (Quinientos noventa y cinco millones doscientos mil).-**
Siendo lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2023 un total de Gs. 297.600.000 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones seiscientos mil) y para el Ejercicio Fiscal 2024 un total de Gs. 297.600.000 (Guaraníes Doscientos noventa y siete millones seiscientos mil).-

Son parte del presente informe de evaluación: "Cuadro de Precios Adjudicados"

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado
en la Ciudad de Carmelo Peralta a los 20 días del mes de marzo del año 2023.----------

Héctor Rafael Romero
Secretario General

Felipe Figueredo
Encargado de Control

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com

Avenida Costanera – Carmelo Peralta

"Cuadro de Precios Adjudicados"

	Código	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO OFERTADO Mínimo	PRECIO OFERTADO Máximo
1	9010160 3-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	14.880	29.760	Ración	20.000	297.600.000	595.200.000
		TOTAL					**297.600.000**	**595.200.000**

Hector Rafael Romero
Secretario General

Felipe Figueredo
Encargado de Control

Escaneado con CamScanner